

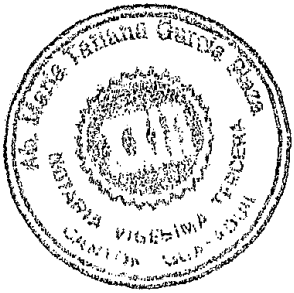
13 Ene

0001869

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 000230
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



Se dio 60 copias

ESCRITURA PÚBLICA DE
PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE
DOCUMENTO: COPIA DE LA
ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA
MISMA QUE CONTIENE UN PODER
OTORGADO POR LA COMPAÑIA
LANFRANCO HOLDING S.A. AL
SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN
MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN
REALIZADA A SOLICITUD DEL
DOCTOR FERNANDO ALARCÓN
SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121,
COLEGIO DE QUITO.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año
dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos
adjuntos.

ESPACIO
EN
BLANCO

0001870

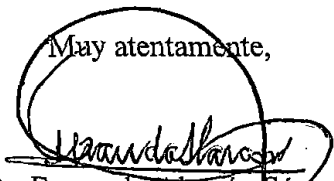
SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que contiene un PODER otorgado por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. al señor Luis Ludgerio Estupiñán Martínez. Cumplido que sea le ruego conferirme **sesenta copias** certificadas.



May atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Otorga: COMPAÑIA LANFRANCO HOLDING S.A.

A favor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: MIERCOLES, 10 DE ABRIL DEL 2013.

**Del Registro de Escritura Pública de
DEL NOTARIO**

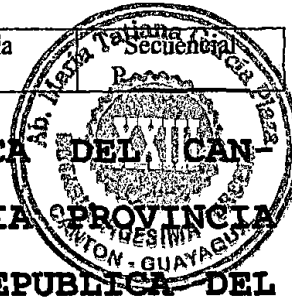
Abg. Guido Alcides Rangel Anchundia



Abogado

Guido Rugel
AnchundiaNotario
Santa Lucía - Ecuador

Año	Provincia	Cantón	Notaria
2013	09	18	01



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTÓN. FACULTADO PARA EL EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL, A PETICIÓN DEL ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO DE ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO



PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A).- PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B).-



2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO

4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE

5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,

6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y

7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE

8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS

10 MIL TRECE.

11

12

13

14 EL NOTARIO.

15

16

17

18

19

Razón: La presente escritura esta
facturada con el N° 0002569
de fecha 20/ Mayo /2013

20

21

22 Se Protocolizo ante mí, en fe de ello

23 confiero esta QUINCAGESIMA SEGUNDA COPIA,

24 rubricada por mí el Notario, que selló y

25 firmo, hoy Miércoles 10 de Abril del 2013.

26

27

28 EL NOTARIO.



SEÑOR NOTARIO:

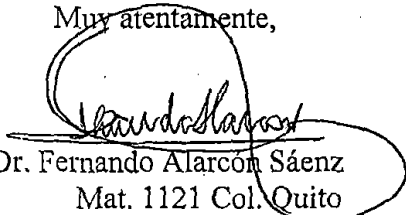


DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupifian Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

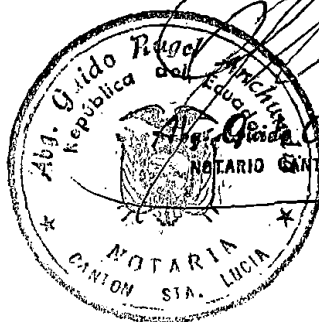
Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta** copias certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 18-4-2013



0001874

PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.

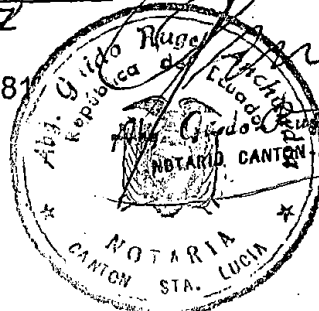


EDGARDO E. DIAZ
Presidente

Pasaporte No. 1735181

la copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía,



65860000
ro. LICDO. DIONEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

105 REPUBLICA de PANAMA
1232 * TIMBRE NACIONAL *
8043

≈010.00

23 02 13

P.B. 1033



CERTIFICO:

que la(s) firma(s) anterior(es) de: **EDGARDO E. DÍAZ**
han sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).
22 FEB 2013

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Dionesdes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

presente documento público

ha sido firmado por Dionesdes E. Cerrud

quien actúa en calidad Notario

y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

EN Panamá 6 el día 22 FEB 2013

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 2428

Sello/timbre 10 Firma [Firma]

2



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

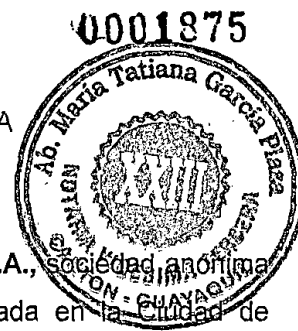
La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 16-1-2013



Guido Rugel Anchundia
NOTARIO - CANTON - SANTA LUCIA

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.



Una reunión de la Junta Directiva de **LANFRANCO HOLDING S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

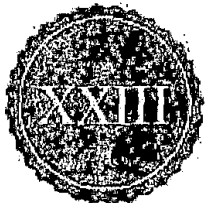
No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó y que luego

La copia que antecede es la copia que se entregó y que luego se entregó al interesado en la reunión

EDGARDO E. DÍAZ
Presidente

GINA A. MARTÍNEZ
Secretaria

Ab. Guido Regal Anchuera
NOTARIO - CARACAS - VENEZUELA



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral 1
dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición de

**Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio
De Quito, en OCHO** fojas útiles, incluyendo el título, la
petición y la presente, protocolizo en el Registro de
Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi
cargo, lo siguiente: **COPIA DE LA ESCRITURA QUE
ACOMPAÑO LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A.
AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ,
PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR
FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO
DE QUITO.-**

Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Imprimir



Abogada. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura No.	2015-09-01-023-P000230		No. De Fojas.	8		
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2015-01-13 09:14:26						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PRTOCOLIZACION A PETICION DE DR. FERNANDO ALARCON SAENZ						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADA. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

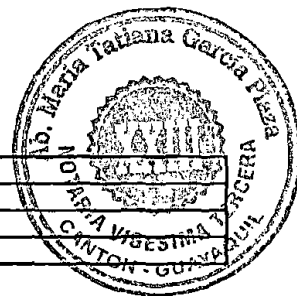


Factura: 002-003-000019910



20160901023000306

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000306

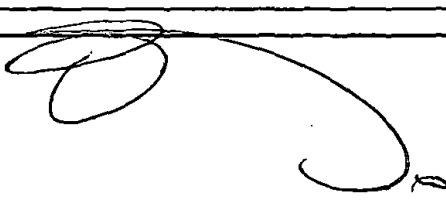


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (9:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990038414001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se protocolizó ante mí, con fecha trece de enero de dos mil
2 quince, en fe de ello confiero este NONAGÉSIMO testimonio de
3 la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN No. P000230. Que sello
4 y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de
5 Febrero del dos mil dieciséis. - LA NOTARIA.

6
7
8 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
9 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23